Expediente: **1854/09**
Carátula: **RODRIGUEZ NELSON DARIO C/ ASOCIART ART S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO I**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **08/06/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27181470165 - ASOCIART ART.S.A., -DEMANDADO
90000000000 - TULA RIZO SEBASTIAN, -POR DERECHO PROPIO
90000000000 - DEL PINO, MIGUEL A.-POR DERECHO PROPIO
27360407743 - RODRIGUEZ, NELSON DARIO-ACTOR
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO I

ACTUACIONES N°: 1854/09

H103014465282

H103013387035

REF.: RODRIGUEZ NELSON DARIO c/ ASOCIART ART S.A. s/ COBRO DE PESOS 1854/09 .-

NOTA: En cumplimiento del art. 8 de la Ley 9.400 se procede a constatar que la letrada Dra. Victoria Maza Salomón M.P.:8873 CUIT: 27-36040774-3 No figura en los listados de deudores alimentarios. Se adjunta constancia digital de lo antes informado. Ese es mi informe Secretaría actuaria S M de Tucumán 7/6/2023.-

San Miguel de Tucumán, 7 de Junio de 2023 .-

Proveyendo la presentación efectuada en fecha 31/5/2023: Téngase presente la constancia de Afip que se adjunta. Atento a lo solicitado y a las constancias del Sistema de Admnistración de Expedientes, en especial el escrito presentado por la representación letrada de la accionada de fecha 4/11/2022 de cuya lectura surge que los fondos contenidos en el mismo son dados en pago , de entre otros conceptos , de los emolumentos de la letrada solicitante y existiendo fondos depositados en autos, conforme constancia digital extraída del sistema informático e incorporada como parte integrante de la presente , líbrese orden de pago a favor de la letrada Dra. Victoria Maza Salomón M.P.:8873 CUIT: 27-36040774-3 , por la suma de $8.037,52 correspondiendo $7.306,84 a honorarios y $730,68 en concepto del 10% de aportes ley. A tales efectos, líbrese oficio al Banco Macro SA Sucursal Tribunales a fin de que tenga a bien transferir la suma de $6.722,30 (descontada la suma de $584,54 en concepto del 8% de aportes de Ley) de la cuenta judicial N° 562209546361019 a la cuenta 230-371709/1 CBU: 0720230088000037170918 alias : VICKMAZAS del Banco Santander siempre y cuando sea de titularidad de la letrada Dra. Victoria Maza Salomón M.P.:8873 CUIT: 27-36040774-3

La suma de $1.314,54 deberá ser transferida a la cuenta recaudadora de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a la cuenta N° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9, correspondiendo $584,54 al 8% y $730,68 al 10% de los honorarios regulados a la letrada Victoria Maza Salomón M.P.:8873 CUIT: 27-36040774-3

Comuniquese la presente providencia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

Actuación firmada en fecha 07/06/2023

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.